

ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA  
ANEXO E6

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN  
SUPLETORIO  
SAN MIGUEL DE ABONA



2025







**Plan General de Ordenación Supletorio**  
T.M. de San Miguel de Abona

**Anexo E6**  
**Análisis de Integración**  
**Paisajística**

EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN S.A  
2025



## Equipo Redactor

(en orden alfabético)

Equipo Redactor del PGO de San Miguel de Abona:

### Arquitectas y Arquitectos

Domingo José Rodríguez Rodríguez, Gabriela León Luis y Oscar Rebollo Curbelo.

### Economista

Miguel Rubén Sánchez Guardia

### Geógrafo

Maximiliano Leopoldo Díaz Díaz

### Ingeniero de Caminos

Sixto Albelo Delgado

### Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Carlos David Martín Dávila

### Jurista

Concepción Ule Delgado

Equipo Redactor que ha participado en alguna fase del PGO de San Miguel de Abona:

### Arquitectas y Arquitectos

Lara Bello Ascanio, Pedro Apeles Díaz Ortiz, María Ángeles Morales Castañares y Mónica Carolina Socas Hernández.

### Bióloga

María del Pilar Bello Bello

### Delineante

Tomás Domínguez Hernández



## Índice del Análisis de la Integración Paisajística

<b>1. DATOS GENERALES</b>	<b>6</b>
1.1. ESTUDIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	7
1.2. PAISAJE E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	8
1.3. MARCO NORMATIVO PARA LOS ESTUDIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	10
1.4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL - LAS UNIDADES PAISAJÍSTICAS DEL PGO DE SAN MIGUEL DE ABONA	12
1.5. ÁMBITO DE ANÁLISIS Y CUENCA VISUAL.	14
<b>2. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE</b>	<b>20</b>
2.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE.	21
2.1.1. A. UNIDAD PAISAJÍSTICA DE ÁREAS NATURALES.	22
2.1.2. B. UNIDAD PAISAJÍSTICA DE ÁREAS RURALES.	24
2.1.3. C. UNIDAD PAISAJÍSTICA DE ÁREAS URBANAS.	26
<b>3. DINÁMICAS</b>	<b>31</b>
3.1. DINAMICAS Y PATRONES DE CAMBIO.	32
3.1.1. DINÁMICA DE LAS UNIDADES PAISAJÍSTICAS DE LAS ÁREAS NATURALES.	32
3.1.2. DINÁMICA DE LAS UNIDADES PAISAJÍSTICAS DE ÁREAS AGRÍCOLAS.	33
3.1.3. DINÁMICA DE LAS UNIDADES PAISAJÍSTICAS EN ÁREAS URBANAS.	33
<b>4. RASGOS Y ATRIBUTOS SIGNIFICATIVOS</b>	<b>36</b>
4.1. ANÁLISIS DE LOS VALORES TANGIBLES.	37
4.2. ANÁLISIS DE LOS VALORES INTAGIBLES.	38
<b>5. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL PAISAJE Y PRINCIPALES IMPACTOS</b>	<b>40</b>
5.1. VARIABLES PARA LA VALORACION.	41
5.1.1. INCIDENCIA VISUAL	41
5.1.2. CALIDAD PAISAJÍSTICA	41
5.1.3. FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA	41
5.2. VALOR PAISAJÍSTICO GLOBAL	43
5.3. PRINCIPALES IMPACTOS.	45
<b>6. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS RELATIVAS AL PAISAJE</b>	<b>48</b>



# 1. DATOS GENERALES



El paisaje se ha incorporado como una variable común en los estudios de planificación y ordenación del territorio y en los estudios de impacto ambiental en España, así como un apartado en la legislación de protección de la naturaleza y del patrimonio cultural. Hasta ahora se había considerado sólo como un factor más dentro del conjunto de elementos del medio natural y cultural. Su tratamiento, por lo general, se había limitado a la percepción visual y al estudio de los paisajes singulares, desde el punto de vista natural o cultural e histórico.

## 1.1. ESTUDIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Los Estudios de Integración Paisajística (EIP) velan porque los planes y actividades se efectúen desde la consideración del paisaje en la fase de diseño y conceptualización, que es el momento en el que las estrategias de integración y no solo mitigación del impacto cuentan con un mayor potencial de éxito. El objetivo final del mismo es mantener los objetivos de calidad paisajística y que el plan responda a dicha finalidad.

El presente documento no sólo se ocupa de evaluar los impactos visuales del plan (cambios en las vistas y en la amenidad visual en general) sino también de las posibles afecciones sobre el paisaje como recurso y su percepción.

A pesar de que los EIP están orientados a proyectos de obra en la mayor parte de la bibliografía consultada, el enfoque del siguiente análisis adapta los aspectos de cada apartado a las necesidades particulares del Plan General de Ordenación de San Miguel de Abona, abordando el análisis a la escala municipal.



## 1.2. PAISAJE E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

El **Paisaje** como recurso se considera un aspecto de interés para la sociedad, reconocido al mismo nivel que la biodiversidad, el patrimonio cultural, la identidad territorial y la calidad de vida. En este contexto, debe entenderse que un proyecto o actividad puede considerarse integrada en el paisaje aunque genere una transformación, siempre y cuando ésta sea coherente con el carácter y elementos preexistentes.

El concepto de paisaje, en el que objeto y sujeto interactúan, constituye un significativo con múltiples significados e interpretaciones y, por consiguiente, difícil de encajar en una definición universal. No obstante, el Convenio Europeo del Paisaje (CEP) comienza su articulado expresando qué entiende por paisaje: *“cualquier parte del territorio, tal y como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y humanos y de sus interrelaciones”*. Esta definición recoge tanto la dimensión física, material y objetiva del paisaje, como la dimensión ligada a la percepción y la memoria, y requiere, por tanto, que los estudios de paisaje aborden el análisis de los elementos y dinámicas de dicha configuración física, de su materialidad y temporalidad concretas, compuesta de elementos y procesos mensurables, de unidades de paisaje cartografiables, sobre todo en su derivada más operativa de gestión territorial.

El paisaje estaría así formado por unos componentes físicos y biológicos que constituyen el medio natural, y por otros de origen humano, que tienen que ver con su funcionalidad pero también con su percepción social. De esta forma, se puede decir que el paisaje es consecuencia de la interacción entre todos esos componentes; o lo que es lo mismo, definir el paisaje como el resultado de las relaciones que, sobre el espacio, se establecen entre el medio natural y los seres humanos.

La Real Academia Española de la lengua define **integrar** como: “constituir un todo; completar un todo con las partes que faltaban; hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo; comprender; aunar, fusionar dos o más conceptos, corrientes, etc., divergentes entre sí, en una sola que las sintetice”.

Se puede, por tanto, afirmar que la **integración paisajística** responde a un conjunto de acciones conscientes, encaminadas a adaptar las características de una determinada actividad, proyecto o plan a las del paisaje del lugar en el que se asienta. Permite disminuir el impacto paisajístico del mismo y conseguir su integración armónica.

Las acciones de integración paisajística no sólo han de perseguir la mitigación de los impactos adversos que pudiesen derivarse del plan, sino que tienen además la vocación de mantener los valores del paisaje, y recuperarlos, enriquecerlos e incluso recrearlos si estos han sido modificados.

Por ello, los elementos de la actuación serán coherentes con los preexistentes para la consecución de una correcta integración paisajística.



**Imagen:** Conceptualización del término paisaje. **Fuente:** Guía de Estudios de Impacto de Integración Paisajística, Xunta de Galicia.

### 1.3. MARCO NORMATIVO PARA LOS ESTUDIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

A partir de mediados de los años 90 del pasado siglo, se comienza a fraguar en el seno del Consejo de Europa el primer documento específico en materia de paisaje de carácter internacional, que cristalizó finalmente en la ciudad de Florencia en el año 2000 con la aprobación del Convenio Europeo del Paisaje (CEP). Éste se ha erigido en el hito de partida de un nuevo tiempo para el paisaje. El texto ha supuesto el reconocimiento jurídico del paisaje como bien generalizado y objeto de derecho de las poblaciones, en tanto que aspecto importante de su calidad de vida. Y, desde luego, ha contribuido a revitalizar un término añejo, rico en connotaciones y miradas, que concita el interés de disciplinas científicas diversas.

El 26 de noviembre de 2007 el Estado Español ratifica el CEP, ratificación que entra en vigor el 1 de marzo de 2008. Ese mismo año, en la 1017ª reunión de los representantes de Ministros Europeos celebrada el 6 de febrero de 2008, se adopta por el Comité de Ministros del Consejo de Europa la Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje (CE/REC(2008)3).

La ratificación del Convenio por el Estado español obliga a las distintas comunidades autónomas a posicionarse en relación a la incorporación de las determinaciones y objetivos del Convenio a su ordenamiento jurídico y su gestión administrativa. Así, algunas CCAA españolas cuentan con legislación específica orientada a la gestión del paisaje que contemplan instrumentos de paisaje y proponen soluciones de integración en los instrumentos de planificación, como son la Generalitat Valenciana (2004), Cataluña (2005), Galicia (2008) y País Vasco.(2014) En Canarias aún no se ha desarrollado una normativa específica.

La Comunidad Autónoma de Canarias sí que cuenta con normativa que contempla el paisaje como parte importante de sus recursos, realizando sus valores mediante medidas que promuevan su conservación y mejora: Las leyes 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, prevén el fomento de la actividad agraria, y en su caso de la actividad turística en el medio rural canario. Ambas leyes establecen como principio al desarrollo de estos usos, la puesta en valor del paisaje rural como recurso de las islas.

La ley 4/2017, en relación con los usos complementarios, pretende la generación de rentas adicionales a la actividad del sector agrario, desde el principio de conservar la **superficie cultivada como valor del paisaje**; promoviendo así el sector primario en los suelos rústicos de una forma **sostenible y racional**.

La ley 14/2019, que establece un regulación específica de la actividad turística de El Hierro, La Gomera y La Palma, conocidas como las “islas verdes”, incluye entre sus objetivos el permitir un modelo turístico alternativo al de la urbanización del litoral, **que se sustente en la puesta en valor del paisaje como recurso**, y de respuesta a las demandas que con relación a estos modelos plantea el mercado, y establecer mecanismos suficientes **para el traslado al mundo rural** de parte de las economías que se generan por la **actividad turística** en la cuantía necesaria **para el mantenimiento, la conservación y mejora del paisaje**.



El Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento de Canarias, en su artículo 58.2 establece que la documentación de los instrumentos de ordenación urbanística “contenga, como anexo de los documentos de información, un análisis de integración paisajística”. Asimismo, “formará parte de la memoria informativa los aspectos relativos a la protección del paisaje” según el artículo 59.2 del Decreto.

El presente documento pretende responder a las exigencias establecidas por el Decreto 181/2018 en el marco del Plan General de Ordenación Supletorio de Abona en su fase de aprobación definitiva.

<b>NORMATIVA EN MATERIA DE PAISAJE</b>
Convenio Europeo del Paisaje (CEP). Florencia, 20/10/2000
Ratificación del CEP por parte del Estado español, del 26 de noviembre de 2007. Entrada en vigor el 1 de marzo del 2008
<b>NORMATIVA AMBIENTAL EUROPEA Y ESTATAL</b>
Directiva 2011/92/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
Real decreto legislativo 1/2008, del 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos.
Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de proyectos, aprobada por el RD 1/2008, de 11 de enero.
Real decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
Directiva 85/337/CEE, del Consejo. Evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (EIA), modificada por la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo de 1997, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE.
Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (EAE)
Directiva 2003/4/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de acceso público a la información ambiental. Modifica las directivas de EIA e IPPC, para ajustar el derecho comunitario al Convenio de Aarhus. Establece la imposición de un procedimiento al respecto en la elaboración de los planes y programas previstos en las Directivas relativas a residuos, pilas y acumuladores, residuos peligrosos, envases y sus residuos, calidad del aire, vertido de residuos “nitratos”.
Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.
<b>NORMATIVA AMBIENTAL AUTONÓMICA</b>
Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.
Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

**Tabla:** Normativa existente. **Elaboración propia.**



## 1.4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL - LAS UNIDADES PAISAJÍSTICAS DEL PGOS DE SAN MIGUEL DE ABONA

El procedimiento de evaluación ambiental del PGOs de San Miguel de Abona se inició en 2014 en la fase de Avance, cuando por determinación del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias (Artículo 27, 1.a), se incorporó el Informe de Sostenibilidad Ambiental, elaborado de conformidad con la Resolución de 10 de agosto de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de agosto de 2006, relativo al Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación<sup>1</sup>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.6 del citado Reglamento de Procedimientos, el documento de Avance del PGOs de San Miguel de Abona y el Informe de Sostenibilidad Ambiental se sometieron a participación pública y consultas por un plazo de 45 días hábiles<sup>2</sup>.

A continuación se presentó la Memoria Ambiental, que se acompañaba de un anexo del Informe de Sostenibilidad Ambiental en el que se evaluaban las determinaciones contenidas en el Documento urbanístico de “Objetivos y Criterios”, y que fue aprobada en los mismos términos en que fue propuesta en la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 22 de diciembre de 2014 y publicada en el BOC nº 11 de 19 de enero de 2015.

Posteriormente, mediante Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias núm. 82/2017, de fecha 20 de marzo de 2017 se resolvió aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Supletorio de San Miguel de Abona. Su tramitación llevó aparejada la modificación del Informe de Sostenibilidad Ambiental (actualizado a la aprobación inicial), siendo ambos documentos sometidos al periodo de información pública por un plazo de 45 días hábiles y al trámite de consulta de las Administraciones Públicas afectadas.

El 1 de septiembre del mismo año entró en vigor la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que establece en el punto 3 de su disposición transitoria séptima que *los instrumentos de ordenación en elaboración cuya evaluación ambiental se venga realizando conforme a las determinaciones del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y que cuenten con memoria ambiental aprobada, podrán adaptarse a las determinaciones de esta ley, modificando, en su caso, las determinaciones del documento en tramitación que fueren necesarias, dando por cumplimentada la fase de evaluación ambiental*

<sup>1</sup> BOC nº 159 de 16 de agosto de 2006.

<sup>2</sup> Resolución núm. 49 de 12 de Febrero de 2014 del Director General de Ordenación del Territorio, por la que se incoa la formulación e impulso del procedimiento de aprobación del Plan General de Ordenación Supletorio, en el término municipal de San Miguel de Abona, se toma en conocimiento el Informe de Sostenibilidad Ambiental y se somete a participación ciudadana el Avance y el Informe de Sostenibilidad Ambiental.



*estratégica conforme a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.*

De esta disposición se desprende la idea de que la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Supletorio de San Miguel de Abona podría darse por concluida, sin embargo, teniendo en cuenta que:

- Los fundamentos que informan la Directiva 2001/42/CE son el principio de cautela y la necesidad de protección del medio ambiente a través de la integración de ésta componente en las políticas y actividades sectoriales. Y ello para garantizar que las repercusiones previsibles sobre el medio ambiente de las actuaciones inversoras sean tenidas en cuenta antes de la adopción y durante la preparación de los planes y programas en un proceso continuo, desde la fase preliminar de borrador, antes de las consultas, hasta la última fase de propuesta de plan o programa<sup>3</sup>,
- que la memoria ambiental se aprobó en una fase de la tramitación del Plan que puede considerarse preliminar, como es el Avance,
- y que en una fase posterior, estando vigente el Decreto Legislativo 1/2000 y siendo de aplicación la Ley 9/2006, el Informe de Sostenibilidad Ambiental actualizado a la aprobación inicial identificó efectos ambientales significativos entre las determinaciones del Plan.

Se entiende que es procedente aplicar el artículo 27.2 del Reglamento de Procedimientos (considerado en vigor en todo aquello que no contradiga a la Ley 4/2017), que establece que *si a lo largo de la tramitación se introdujeran modificaciones sustanciales que pudieran tener efectos significativos para el medio ambiente, el órgano promotor estará obligado a la modificación del Informe de Sostenibilidad elaborado y proponer la corrección de la Memoria Ambiental aprobada, sometiéndola nuevamente a la consideración del órgano ambiental.*

Tal y como se ha explicado, el documento de aprobación inicial del Plan General efectivamente introdujo modificaciones sustanciales con efectos significativos para el medio ambiente, habiéndose ya tramitado la modificación del Informe de Sostenibilidad Ambiental. Así pues, respecto al procedimiento de evaluación ambiental, en la fase de tramitación actual procede corregir la memoria ambiental aprobada, **manteniendo su vigencia el Informe de Sostenibilidad Ambiental actualizado a la aprobación inicial**. Asimismo se ha adaptado el contenido del PGOs a las determinaciones de la Ley 4/2017.

**Debido a la vigencia del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) actualizado a la aprobación inicial**, el apartado “3.8 Determinación de la calidad visual del paisaje, señalando las unidades que presentan interés para su conservación”, que define y describe las Unidades Paisajísticas (UP) de San Miguel de Abona y realiza un diagnóstico de la calidad global del paisaje para cada una de las UP definidas, continúan vigentes en el presente documento de análisis de integración paisajística. Este EIP tiene como objetivo la complementariedad de dicha información de conformidad con las exigencias estipuladas por el *Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento de Canarias.*

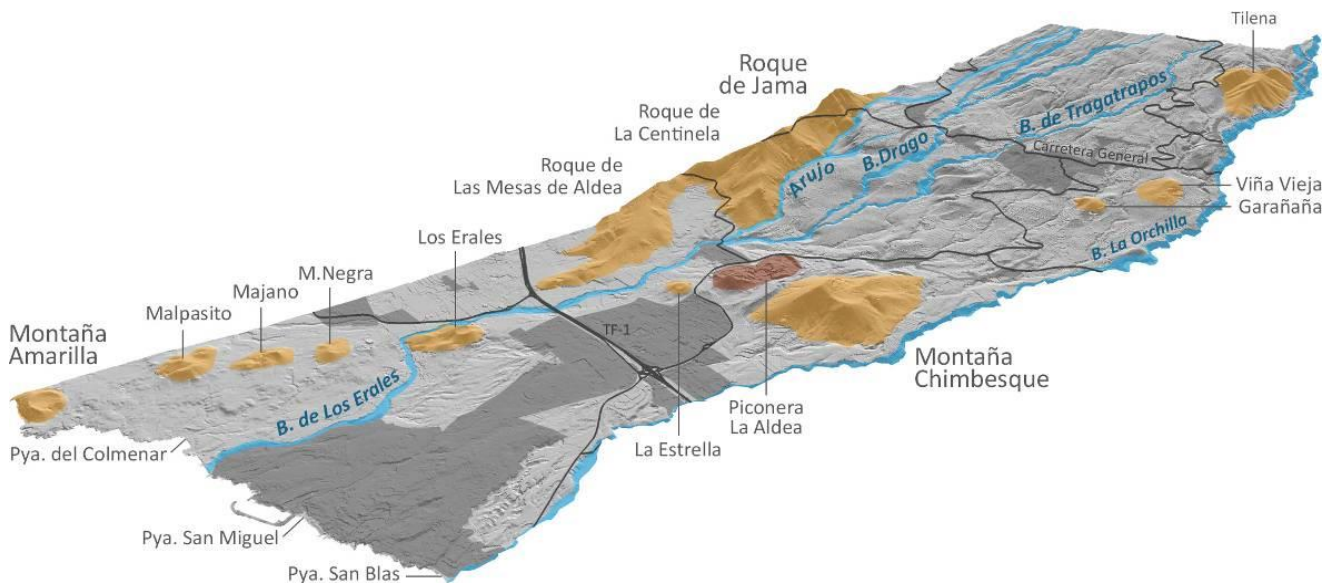
<sup>3</sup> Párrafo sexto de la Exposición de motivos de la Ley 9/2006.

## 1.5. ÁMBITO DE ANÁLISIS Y CUENCA VISUAL.

Para poder caracterizar el paisaje existente y, por lo tanto, saber la incidencia que la actuación tendrá sobre él, es necesario determinar los factores de visibilidad. Para ello, será necesario hacer un estudio de la cuenca visual de la actuación, entendiendo ésta como aquella parte del territorio desde donde es visible la actuación y que se percibe como una unidad definida generalmente por la topografía y la distancia.

En proyectos puntuales, el análisis de la cuenca visual resulta indispensable para la correcta delimitación de las Unidades Paisajísticas del ámbito de estudio. Sin embargo, un Plan General de Ordenación no puede ser valorado mediante las mismas técnicas, ya que el ámbito y por tanto el análisis, debe extrapolarse al conjunto del municipio. De igual modo, la bibliografía estipula que los EIP deben ser independientes de cualquier ámbito administrativo pero, debido al alcance del PGOs de San Miguel de Abona, no es posible extender el presente estudio fuera de los límites municipales. Por consiguiente, tanto la cuenca visual como el ámbito de análisis se extienden al conjunto del municipio, sobre el que se han determinado las diferentes unidades paisajísticas que lo definen.

San Miguel de Abona es un municipio con una superficie de 42,04 Km<sup>2</sup>, con una extensión media de 3,7 Km. de este-oeste, y de 13,5 Km. de media en su extensión sur-norte, que se extiende desde la cota de 0 metros, hasta una cota de 1072 metros de altitud, también en una disposición sur-norte. Su núcleo principal se sitúa a los 580 metros sobre el nivel del mar.

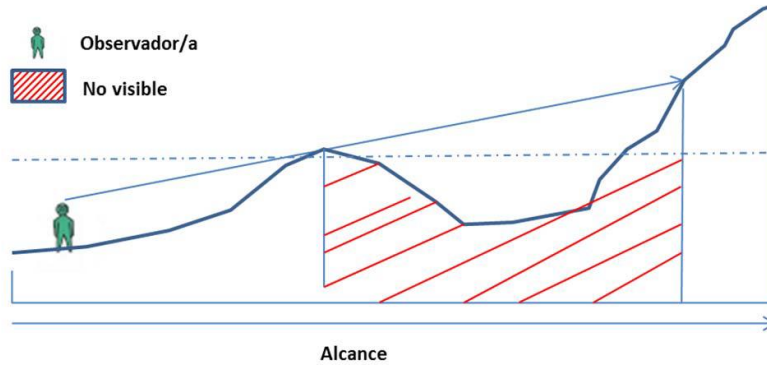


**Imagen:** Marco territorial y principales elementos estructurantes. **Elaboración propia.**

Esta configuración de relieve inclinado, que se mantiene constante a lo largo del municipio, le concede una cuenca visual continua desde el mar a la cumbre prácticamente en todos los puntos de su geografía, siempre fuera de los locales situados en depresiones o próximas de sistemas montañosos. Su disposición y su contraste altitudinal, confieren a San Miguel de Abona de unas características ecológicas y climáticas variadas y heterogéneas, como consecuencia tanto los asentamientos humanos como las explotaciones agrícolas y forestales están fuertemente influenciados por estos factores. Los contrastes entre la costa, las medianías y la cumbre son

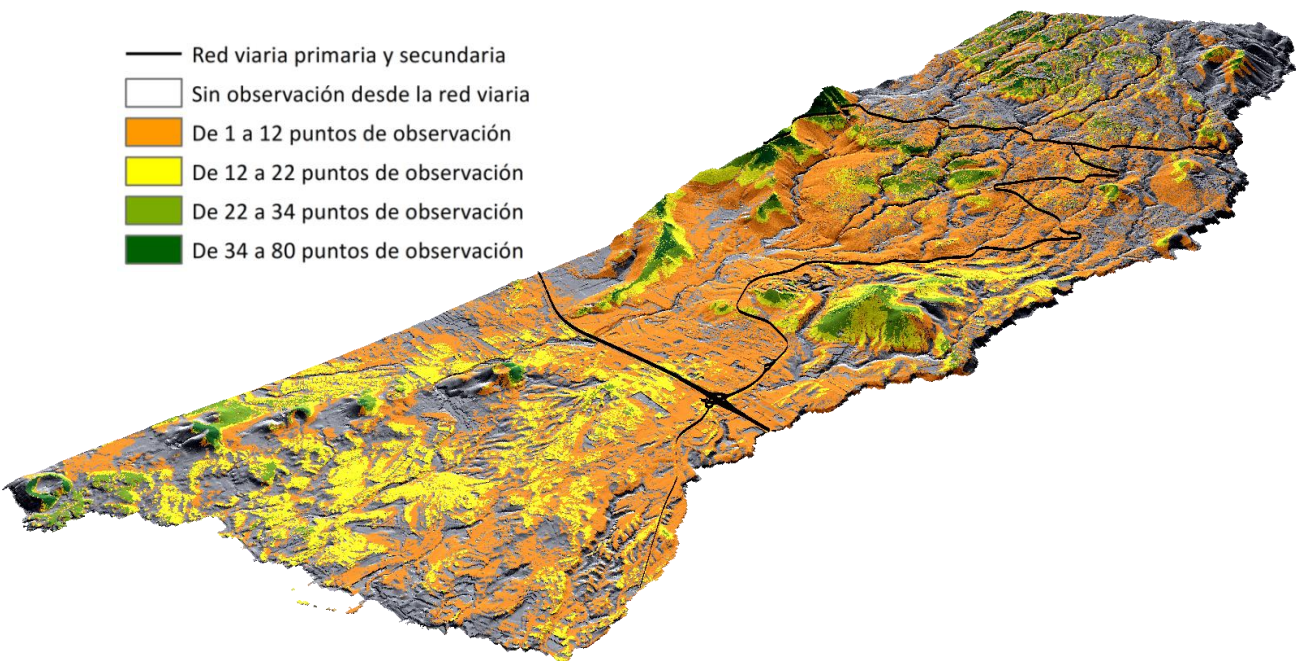
fácilmente observables a través de los usos actuales del territorio, de las dinámicas en su ocupación, o de las variaciones cromáticas de la vegetación a diferentes altitudes.

Mediante sistemas de información geográfica (SIG), se han determinado los puntos más visibles del municipio, es decir, los puntos del relieve que pueden ser mayormente observados desde la malla viaria.



**Imagen:** Ejemplo de cuenca visual. **Fuente:** Guía para la elaboración de Estudios de Integración Paisajística.

Para dicho cálculo, se han escogido las redes viarias de orden primario y secundario que atraviesan el territorio (TF-1 o Carretera General del Sur, entre otras) como el principal eje de observación de sus diversos paisajes. Se ha estimado una altura media del observador de 1,7 metros, con observaciones a cada 200 metros a lo largo de la red. Gracias al modelo de elevaciones y los puntos de observación a lo largo de las principales vías, se ha elaborado un mapa con los elementos del territorio más destacados, que sirve para definir la cuenca visual como un todo.



**Imagen:** Mapa con análisis de la cuenca visual. Principales puntos del relieve observables desde la malla viaria.  
**Elaboración propia.**

Como puede desprenderse del análisis, gran parte del territorio es directamente observable desde la red viaria, con mayor destaque de los sistemas montañosos como Montaña Amarilla, el



Roque de la Centinela, el Roque de Jama o Montaña Chimbesque. Desde la Carretera General puede observarse igualmente, durante gran parte de su recorrido, los altos del municipio –con una inclinación media del 12%- coincidente con la corona forestal y la Montaña de Tilena. Las terrazas de cultivo tradicional, construidas con tosca, juegan un importante papel en la configuración del paisaje, tales muros muestran una exposición en general superior a los 12 puntos de observación desde diversos puntos de la malla viaria.

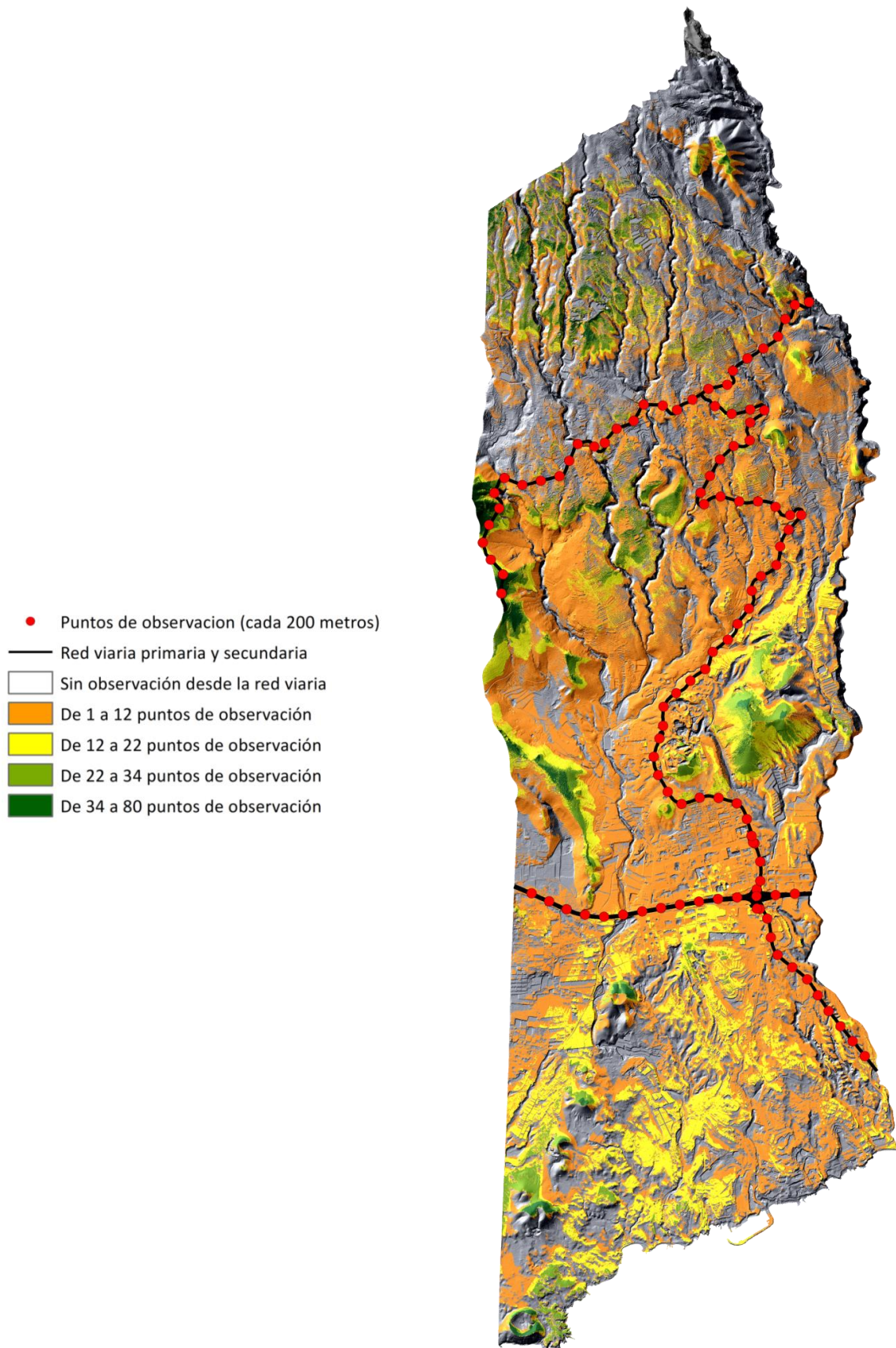


Imagen: Mapa con los principales puntos observables desde la malla viaria y grado de repetición **Elaboración propia.**



**Imagen:** San Miguel de Abona desde el Mirador del Roque de Jama. **Elaboración propia.**



**Imagen:** Barranco de la Orchilla desde la Iglesia de El Frontón. **Elaboración propia.**



**Imagen:** Paisaje en hacia la costa desde el núcleo de San Miguel. **Elaboración propia.**



El mapa “Paisaje, Valor Paisajístico Global” que acompaña al Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) durante la Fase de Aprobación Inicial define la escala de trabajo a 1:15.000.



## 2. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE

## 2.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE.

El paisaje es un importante factor del medio ambiente, recurso natural difícilmente renovable pero fácilmente degradable, que es susceptible de recibir impactos como consecuencia de actuaciones del ser humano. Constituye una variable ambiental que surge de la interacción de los elementos bióticos, abióticos y antrópicos. Además son importantes los usos existentes en el territorio, pues frecuentemente su instalación produce alteraciones en el medio, modificando la calidad del mismo.

El paisaje del municipio presenta elementos de gran fragilidad visual debida a la alta incidencia que sobre él tiene cualquier transformación del territorio. La suavidad de las formas del paisaje, unida al contraste de los colores de las zonas de jable, de las edificaciones, con predominio de los tonos oscuros y de los blancos, etc., hace que en el paisaje no se integren con facilidad elementos exógenos, ni las formas planas y angulosas.

La alta permeabilidad visual del territorio municipal lo hace, por tanto, sensible a cualquier modificación del relieve, a las formas edificatorias y, en general, a todo elemento construido o no que emerja del suelo. De hecho, las formas naturales y antropogénicas son predominantemente horizontales, con la excepción de las elevaciones que implican los conos volcánicos, también de formas suaves y continuas con las superficies horizontales.

A la fragilidad visual del paisaje se le une la gran dificultad de restauración (aunque técnica y ambientalmente posible) de la superficie alterada por algunas extracciones, por la instalación de determinadas infraestructuras, etc.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) heredaba como base las determinaciones establecidas por el Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife (PTEOPT), que **actualmente se encuentra anulado, ante la ausencia del preceptivo informe del Ministerio de Industria, Energía y Turismo**, por Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, con fecha 14 de abril de 2016. En el mismo, el municipio de San Miguel de Abona se encontraba dentro de la Unidad Abona, en el cual se diferenciaban 3 grandes Unidades Paisajísticas, las cuales se distinguían por sus propias características morfológicas, texturales, de coloración, usos del suelo, o tipo de vegetación, entre otras variables.

A partir de estas 3 unidades paisajísticas de base, descritas en el PTEOPT, y válidas a efectos del presente análisis, fueron definidas un total de 8 subunidades paisajísticas para el municipio. A continuación, se describe cada una de las unidades paisajísticas, centrandó el comentario en los rasgos definitorios de las mismas.

### UNIDADES PAISAJÍSTICAS DE SAN MIGUEL DE ABONA

#### A. Unidad Paisajística de Áreas Naturales.

A-1. Subunidad Paisajística de Ámbitos Naturales Protegidos.

A-2. Subunidad Paisajística de Ámbitos Naturales sin protección legal.

#### B. Unidad Paisajística de Áreas Rurales.

B-1. Subunidad Paisajística de Agricultura Activa.

B-2. Subunidad Paisajística de Agricultura Inactiva.



C. Unidad Paisajística de Áreas Urbanas.

C-1. Subunidad Paisajística Residencial Permanente.

C-2. Subunidad Paisajística Residencial Rural.

C-3. Subunidad Paisajística Residencial Turística-Temporal.

C-4. Subunidad Paisajística Industrial-Comercial-Residencial.

**Tabla:** Índice de Unidades Paisajísticas de San Miguel de Abona. **Elaboración propia.**

### 2.1.1. A. UNIDAD PAISAJÍSTICA DE ÁREAS NATURALES.

Dado que en el interior de esta Unidad existen espacios que han sido declarados Espacio Natural Protegido (ENP) y Zonas Especiales de Conservación (ZEC) por las legislaciones vigentes, se ha estimado oportuno dividir la Unidad Paisajística de Áreas Naturales en dos subunidades descritas anteriormente de forma integrada:

- **A-1. Subunidad Paisajística de Ámbitos Naturales Protegidos.**
- **A-2. Subunidad Paisajística de Ámbitos Naturales sin protección legal.**

Queda definida por aquellas superficies que conservan sus características naturales originales intactas o casi intactas. Se trata de aquellos espacios amplios que conservan formaciones vegetales representativas y su superficie topográfica no ha sufrido alteraciones antropogénicas notorias o prevalece, cuantitativa y/o cualitativamente, el carácter natural del conjunto sobre las alteraciones. Se trata de las áreas más significativas y que mayores esfuerzos correctores y conservadores requerirán considerando el factor paisajístico. Máxime si se concibe el paisaje natural como un valor a respetar y potenciar en beneficio de la población.

En la **Zona Baja** la alineación de volcanes que se extiende con dirección NNESSW se cataloga como el conjunto más relevante desde el punto de vista paisajístico. Cada edificio volcánico constituye en sí mismo una forma del relieve significativa que se añade a la excepcional alineación de conjunto. El amplio campo de lavas que se extiende al este de dicha alineación, entre Montaña Negra y la costa, contribuye a aumentar el carácter significativo de la misma. La coloración oscura de los materiales basálticos recientes contrasta con los tonos verdosos característicos de la vegetación que tapiza los conos (tabaibal) y el resto del malpaís (tabaibal, cardonal, baleras, entre otros).



**Imagen:** Tabaibal en terrenos cercanos a Amarilla Golf. **Elaboración propia.**

En la **Zona de Medianías** de este municipio podemos señalar el conjunto de conos volcánicos conformado por la Montaña Chimbesque, la ladera sur de Montaña Viña Vieja, Montaña Tilena, Montaña Garañona y Montaña Cenicienta, así como el cauce y los escarpes que forman el barranco de Orchilla, el barranco de Araujo-Mantible, en las cercanías de Montaña Cenicienta y el Roque de Jama.



**Imagen:** Vegetación en las márgenes del Barranco de Orchilla en su paso por El Frontón. **Elaboración propia.**

Respecto a la **Zona Alta** del municipio señalar un característico paisaje rural colonizado progresivamente por el pinar. Todas estas zonas o entidades se catalogan como el conjunto más relevante desde el punto de vista paisajístico en el municipio.



**Imagen:** Altos del municipio en los límites de la corona forestal. **Elaboración propia.**

Igualmente se incluyen dentro de esta unidad aquellas superficies de tobas pumíticas tapizadas por tabaibal dulce y los tramos de cauces de barrancos que no han sufrido alteraciones de origen antrópico, donde la vegetación es más densa y variada y constituye un elemento de contraste natural que contribuye a aumentar la calidad paisajística de conjunto. Es incorporada al paisaje natural la franja litoral que se prolonga desde el extremo sudeste del ámbito hasta la desembocadura del barranco de Archiles, incluyendo la estrecha franja de Playa de San Blas, en virtud de las formaciones de playas de cantos que alternan con tramos de litoral rocoso de reducido escarpe vertical.

### **2.1.2. B. UNIDAD PAISAJÍSTICA DE ÁREAS RURALES.**

Los ámbitos rurales del municipio representan aquellas áreas que soportan o han soportado en el pasado actividades agrícolas. La amplia distribución de superficies de cultivo en uso y desuso permite diferenciar, dentro de esta Unidad, dos subunidades:

- **B-1. Subunidad Paisajística de Agricultura Activa.**
- **B-2. Subunidad Paisajística de Agricultura Inactiva.**

La **Subunidad Paisajística de Agricultura Activa** comprende las superficies de cultivo intensivo de hortalizas y frutales bajo sistema de invernadero que se extienden con gran continuidad superficial entre la montaña de Los Erales y el límite oeste del municipio y ya de modo puntual, al norte de la montaña de Los Erales y en la proximidad del margen derecho del barranco de igual nombre, apareciendo igualmente estos cultivos en la falda de Montaña Chimbesque con extensión hasta las proximidades de Las Zocas.



**Imagen:** Asentamiento rural con explotación asociada de cultivo en jable. **Elaboración propia.**

Las superficies de cultivo tradicional, basadas en el enarenado, ofrecen más calidad desde el punto de vista de la apreciación visual gracias a la ausencia de cubiertas de plástico y muros de hormigón, extendiéndose los mismos en la zona de medianía, ocupando las explanadas y las zonas alomadas desde la parte alta de Aldea Blanca-Las Zocas hasta el límite septentrional del municipio. La mayor densidad de superficies de cultivo con estas características las encontramos en el corredor formado por las poblaciones de El Roque, Tamaide, San Miguel y El Frontón.

Este paisaje rural es completado con la presencia de numerosas estructuras de apoyo a las actividades agrícolas, tales como la instalación de pequeñas presas y balsas, estanques de todo tipo, conducciones de agua con destino al riego, edificaciones para guardar los aperos de labranza y el ganado (en algunos casos en estado de abandono y en ocasiones ruinosas cuando se encuentran asociadas a las áreas agrícolas en desuso), etc. Es frecuente que estas estructuras asociadas a los cultivos invadan áreas no intervenidas (Unidad Paisajística de Áreas Naturales), tal es el caso de algunas conducciones de agua que discurren a lo largo de las vaguadas de tobas pumíticas tapizadas por el tabaibal o los depósitos y conducciones de agua instalados en las laderas y cimas de los conos volcánicos del área de estudio, pudiéndose considerar como fuentes de impacto paisajístico localizadas.

Por lo que se refiere a la **Subunidad Paisajística de Agricultura Inactiva**, ya se ha apuntado que la extensión que alcanzan dentro del ámbito es importante. Se trata de terrenos que en su momento fueron acondicionados (apertura de pistas, desbroce de vegetación natural, explanaciones y aporte de suelo) para la producción de papas, tomates y otras hortalizas. El abandono reciente de las actividades agrícolas, unido a la considerable extensión superficial (conjuntamente determinan amplias superficies de eriales localizadas sobre todo en la parte alta y en las zonas alomadas que quedan a ambos lados del corredor que de oeste a este forman las poblaciones de El Roque, Tamaide, San Miguel, Las Zocas y El Frontón, así como, las superficies existentes a lo largo de la banda sur de montaña de Los Erales y del margen derecho de la vía de acceso a los campos de golf desde la Autopista TF-1). Estas parcelas abandonadas aparecen

colonizadas por vegetación de sustitución que dificulta la colonización de las mismas por parte de la vegetación natural que se instala en áreas circundantes. En líneas generales, el aspecto que ofrecen estas superficies es el de amplias zonas de bancales abandonados de nula singularidad en todos los aspectos.



**Imagen:** Cultivos en abandono en el núcleo de San Miguel. **Elaboración propia.**

Los pequeños eriales que acoge la superficie de malpaís localizada al sur de la Montaña Negra no se incluyen dentro de la presente Unidad. Aunque aún conservan claros indicios de haber soportado actividades agrícolas (abundancia de tuneras y muretes de piedra), el avanzado grado de recuperación de las condiciones naturales que presentan dificulta su diferenciación de las áreas no antropizadas de contorno y permite su inclusión dentro de la superficie de malpaís catalogada como Unidad Paisajística de Áreas Naturales.

### 2.1.3. C. UNIDAD PAISAJÍSTICA DE ÁREAS URBANAS.

Dentro de esta Unidad englobamos el paisaje urbano residencial, en el que se diferencia el residencial permanente y el turístico-temporal, así como el paisaje urbano industrial-comercial-residencial y el paisaje urbano rural. Por tanto, se delimitan las siguientes subunidades paisajísticas:

- **C-1. Subunidad Paisajística Residencial Permanente.**
- **C-2. Subunidad Paisajística Residencial Rural.**
- **C-3. Subunidad Paisajística Residencial Turística-Temporal.**
- **C-4. Subunidad Paisajística Industrial-Comercial-Residencial.**

Así, en cuanto a la **Subunidad Paisajística Residencial Permanente**, en primer término destacamos el paisaje urbano del casco tradicional conformado por las poblaciones de mayor entidad del municipio, como son, San Miguel, Tamaide, El Roque y Las Zocas, caracterizadas originariamente por su carácter de poblaciones tradicionales rurales de la zona sur de la isla de Tenerife. Se trata de enclaves de viviendas principalmente unifamiliares de dos a tres plantas de

altura, que entremezclan la arquitectura tradicional con otra basada en la autoconstrucción de viviendas. En general, se trata de un conjunto de viviendas distribuidas de forma, más o menos, caótica junto a la antigua carretera general del Sur (TF-28, antigua C-822). A ambos lados de esta vía se genera un sistema viario asfaltado y de trazado irregular.



**Imagen:** Residencia permanente, Calle de la Iglesia en el núcleo de San Miguel. **Elaboración propia.**

Otro enclave de cierta importancia lo constituye el núcleo de Aldea Blanca-Las Lajas, situado al sur de la franja antes descrita, entre las carreteras TF-65 y TF-657. La tipología edificatoria es la habitual en núcleos de viviendas de estilo autoconstructivo, en muchas ocasiones inacabados. En la actualidad, como ocurre con el caso de Aldea Blanca, están apareciendo una serie de nuevas viviendas formadas por chalets adosados de una o dos plantas en un trazado urbanístico más o menos ordenado, con colores que se integran en el entorno rural de la zona de estudio, aunque sin áreas verdes y zonas comunes, que contribuirán a la correcta integración paisajística del ámbito.

Otro núcleo que presenta importancia es el de Casas de Guargacho, enclave de viviendas unifamiliares de dos a tres plantas de altura, que se extiende en la dirección oeste hacia el municipio limítrofe de Arona. El conjunto de terrenos parcelados, en retícula de manzanas cerradas y definidas por un sistema viario sin asfaltar y de trazado irregular, presenta un nivel de ocupación cercano al 100%. La tipología edificatoria es de estilo autoconstructivo, en muchas ocasiones inacabada. Otro enclave pero de escasa identidad se localiza en la Punta del Lomo, consolidándose actualmente como áreas de residencia permanente con características similares a las descritas para Guargacho.

La **Subunidad Paisajística Residencial Rural** está constituida por las edificaciones dispersas que existen en todo el municipio, ligadas unas a las antiguas casas agrícolas y otras a las nuevas edificaciones, con tipologías edificativas diversas utilizadas como segunda residencia. Se caracteriza por ser pequeños asentamientos de carácter rural o caseríos en estado de semiabandono en algunos casos, a los que se puede acceder por vías estrechas que en algunos casos ni siquiera se encuentran asfaltadas. Este es el caso de poblaciones como El Frontón, La Hoya, etc.



**Imagen:** Residencia de tipo rural en el núcleo del El Frontón. **Elaboración propia.**

Respecto a la **Subunidad Paisajística Residencial Turística-Temporal**, ésta se asienta exclusivamente sobre la amplia rampa de terreno que ocupan los complejos turísticos centrados en los campos de golf. Así, el ámbito del Golf del Sur y Reserva Ambiental de San Blas se encuentra perfectamente estructurado como zona turístico-residencial, mostrando tipologías edificatorias de carácter rústico adoptadas para las edificaciones, así como un buen aspecto de las áreas verdes y resto de zonas comunes, lo que contribuye a la correcta integración paisajística del mismo.



**Imagen:** Sunningdale Village junto al Golf del Sur. **Elaboración propia.**

Contrariamente, el espacio delimitado por la fase ya desarrollada del complejo de Amarilla Golf manifiesta deficiencias urbanísticas y signos evidentes de abandono generalizado, en parte debidas a que el proceso urbanístico no se ha culminado, lo que se traducen en una devaluación paisajística notoria.

La **Subunidad Paisajística Industrial-Comercial-Residencial** se concentra en el espacio delimitado por los Planes Parciales de Las Andoriñas, Llano del Camello, Las Chafiras I y Las Chafiras II, que forman polígonos donde se entremezclan en un trazado típicamente poligonal naves de



todos los colores, tanto de carácter industrial como de servicios que aprovechan su ubicación junto a la carretera insular TF-1. De estas dos zonas, la que pertenece al Plan Parcial de Las Andoriñas está casi completamente urbanizada y en ella se detectan deficiencias en su red de comunicaciones internas.



Imagen: Polígono Industrial de Las Chafiras, naves de almacenamiento y grandes comercios. **Elaboración propia.**

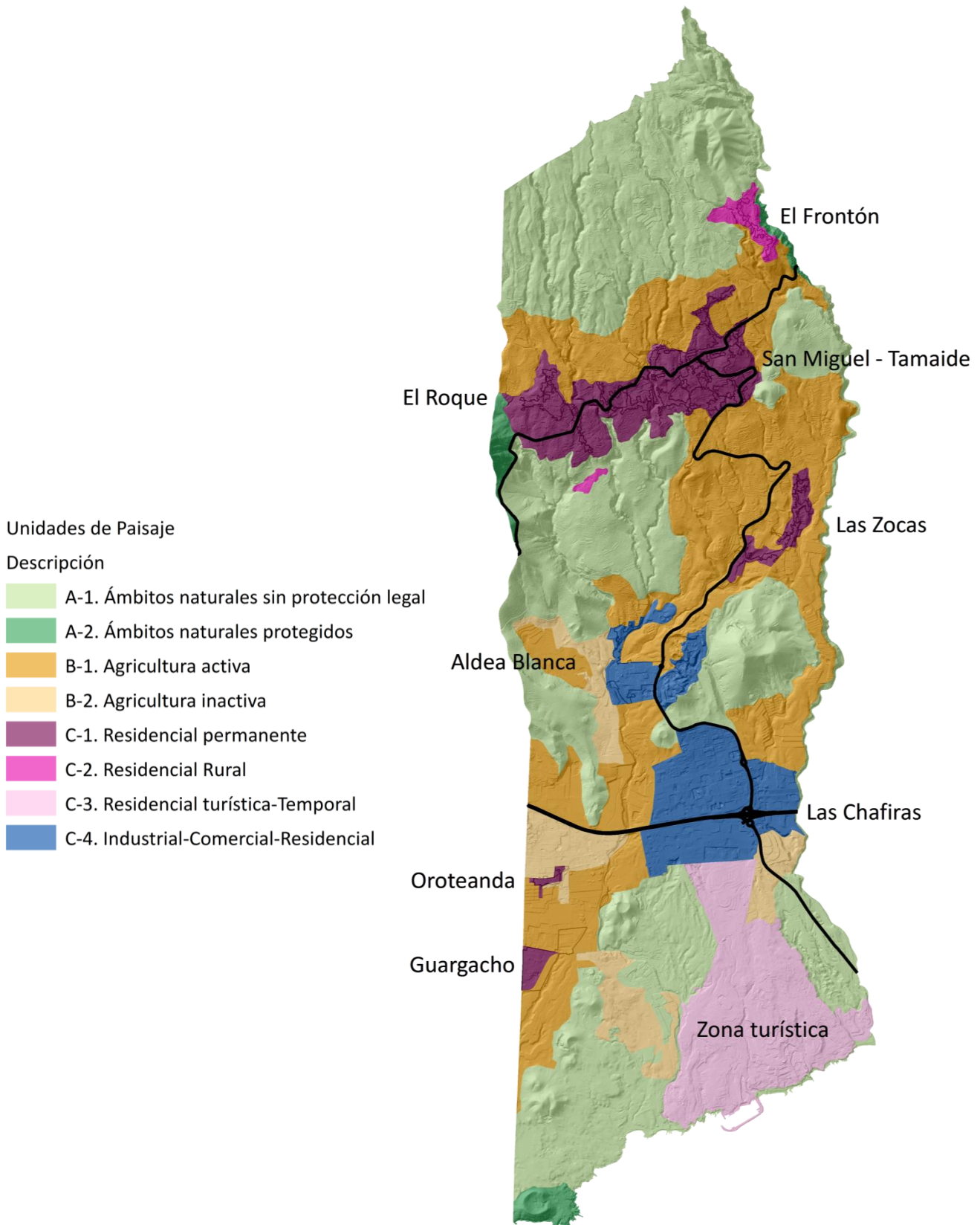


Imagen: Mapa con la distribución de las Unidades de Paisaje existentes en el municipio. Elaboración propia.



### 3. DINÁMICAS

### 3.1. DINAMICAS Y PATRONES DE CAMBIO.

En este apartado se pretende realizar una mirada retrospectiva para conocer la evolución experimentada en el paisaje a través de sus transformaciones más significativas. Y, a su vez, un esfuerzo prospectivo para esbozar las tendencias futuras, sabiendo que los procesos evolutivos pueden venir de la mano de dinámicas naturales o antrópicas y que pueden ser fruto de bruscas perturbaciones o de procesos graduales.

#### 3.1.1. DINÁMICA DE LAS UNIDADES PAISAJÍSTICAS DE LAS ÁREAS NATURALES.

Desde la segunda mitad del siglo XX, el paulatino abandono de los cultivos en todas las cotas del municipio y por consecuencia la menor necesidad del uso de forraje y madera del entorno ha propiciado una lenta pero continua recuperación de la vegetación natural del municipio. El refuerzo de las políticas medioambientales, unido a la declaración de los Espacios Protegidos y las Zonas de Especial Conservación (ZEC) han potenciado la *renaturalización* de San Miguel de Abona, en mayor medida en sus cotas altas. El balance positivo en la recuperación de la flora, puede en ocasiones contrastar con el abandono del cultivo, invadido actualmente por vegetación de sustitución.

El abandono de la manutención en los muros de contención de las antiguas terrazas ha generado un paisaje donde es palpable la acción erosiva del deslizamiento de tierra y piedra de tosca en las laderas de mayor declive.

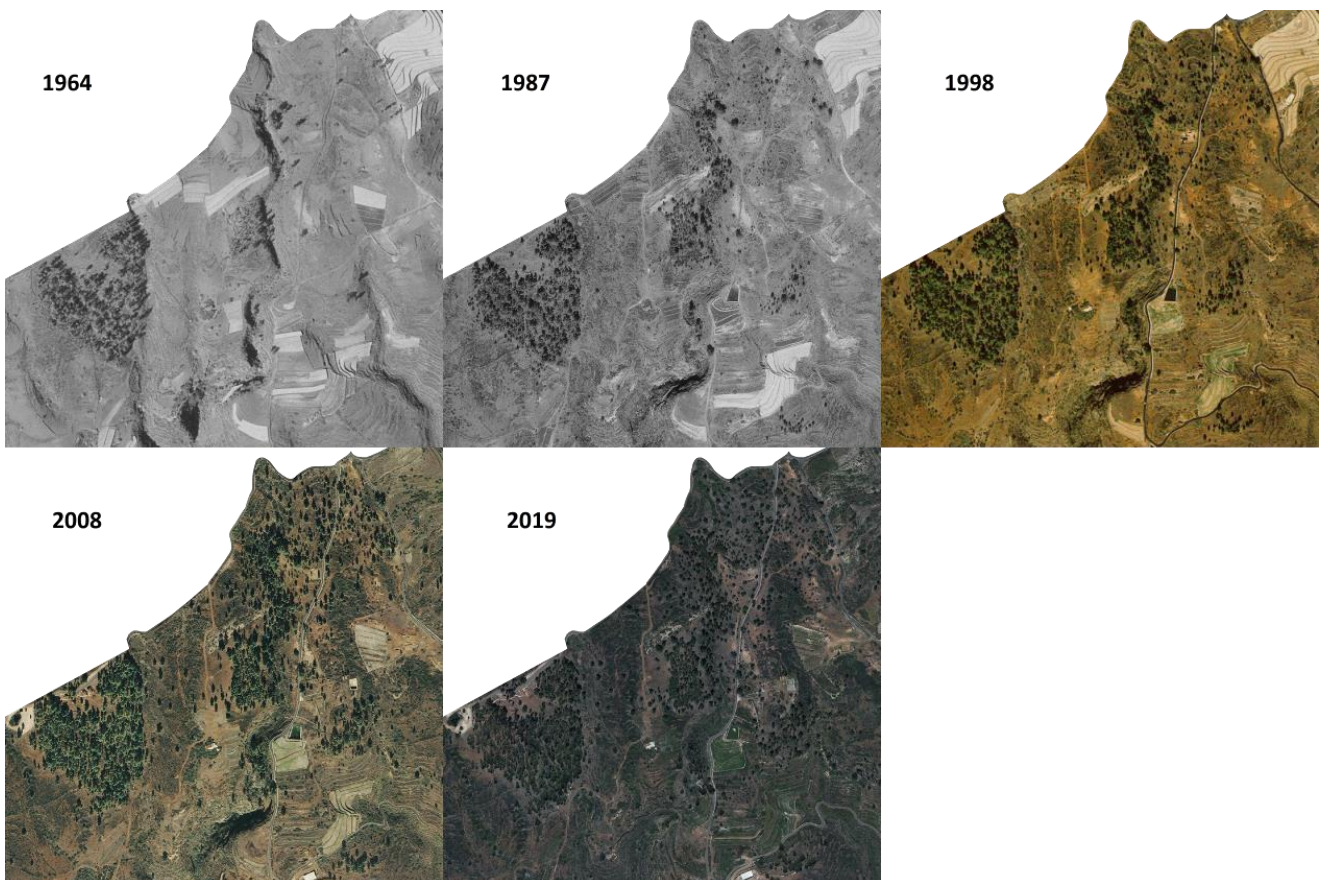


Imagen: Evolución de la reforestación en las cotas altas del municipio, 1964-2019. Fuente: Grafcan.

### 3.1.2. DINÁMICA DE LAS UNIDADES PAISAJÍSTICAS DE ÁREAS AGRÍCOLAS.

Como es palpable en las imágenes aéreas del municipio, durante los años 60 del siglo XX, el cultivo tradicional en terrazas primaba por encima de los cultivos extensivos. La falta de maquinaria y la dificultad en el acceso a las tierras de labranza, apenas posible a pie o mediante el uso de animales de carga, hacían que la utilización del jable fuese posible en los cultivos próximos de canteras o vías de comunicación. Esta dinámica tiene una ruptura abrupta en la medida en que la maquinaria y la mejora de las vías propician tanto la extensión del jable como de la transformación extensiva de las tierras de labranza durante parte de los 70 y 80 del siglo XX. El paisaje se transforma en mayor medida durante este periodo, y las terrazas pierden poco a poco su hegemonía. En las cotas bajas, se extiende, aunque de forma tímida, el cultivo de invernadero.

A partir de la última década del siglo XX y hasta la actualidad, la tendencia al abandono de las tierras arables, y el desmonte de los cultivos de invernadero en las cotas bajas en busca de la expansión de las áreas industriales no parece disminuir, la tendencia futura se inclina hacia un aumento continuo del abandono, con la consiguiente deterioro del paisaje agrario entendido como tradicional.

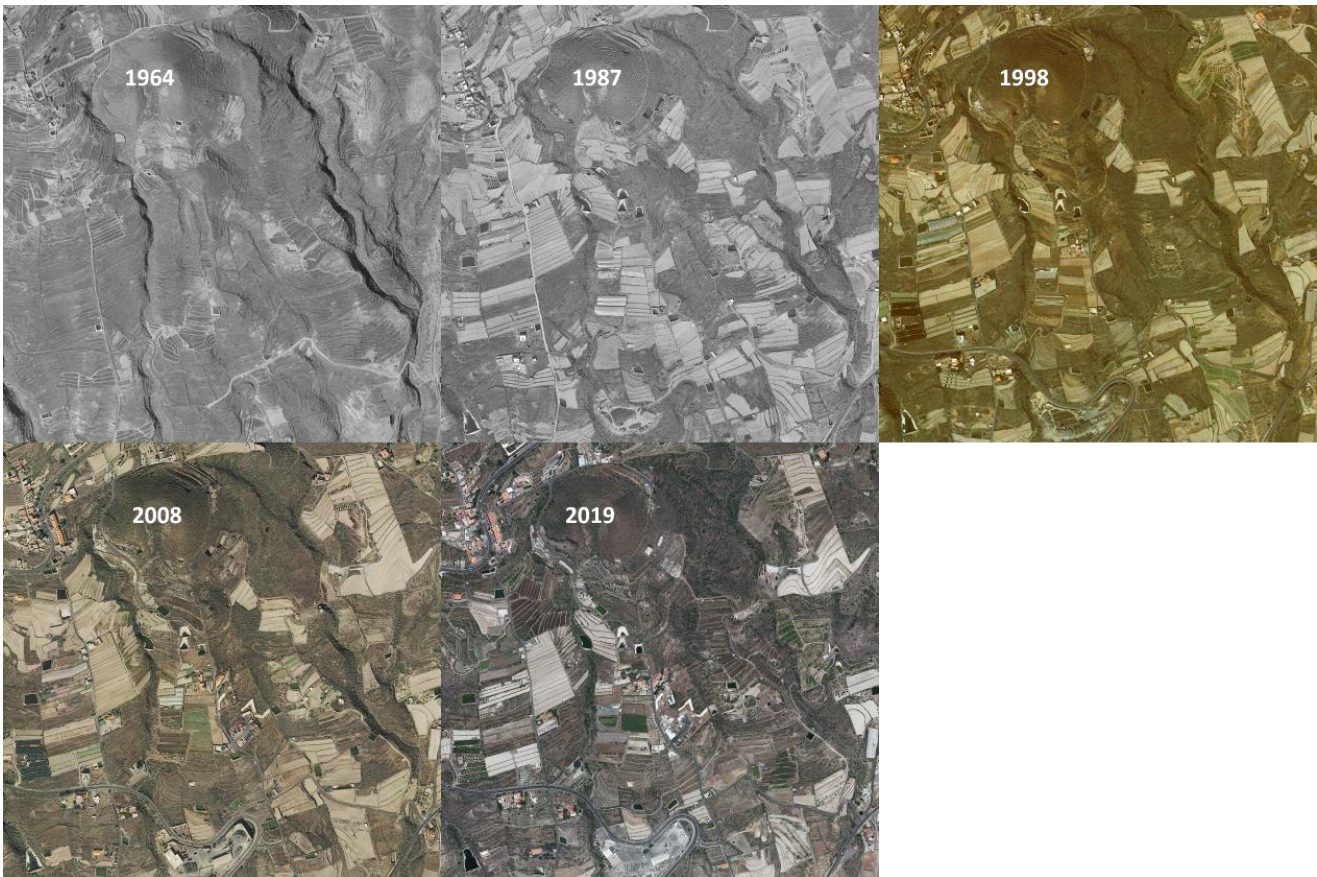
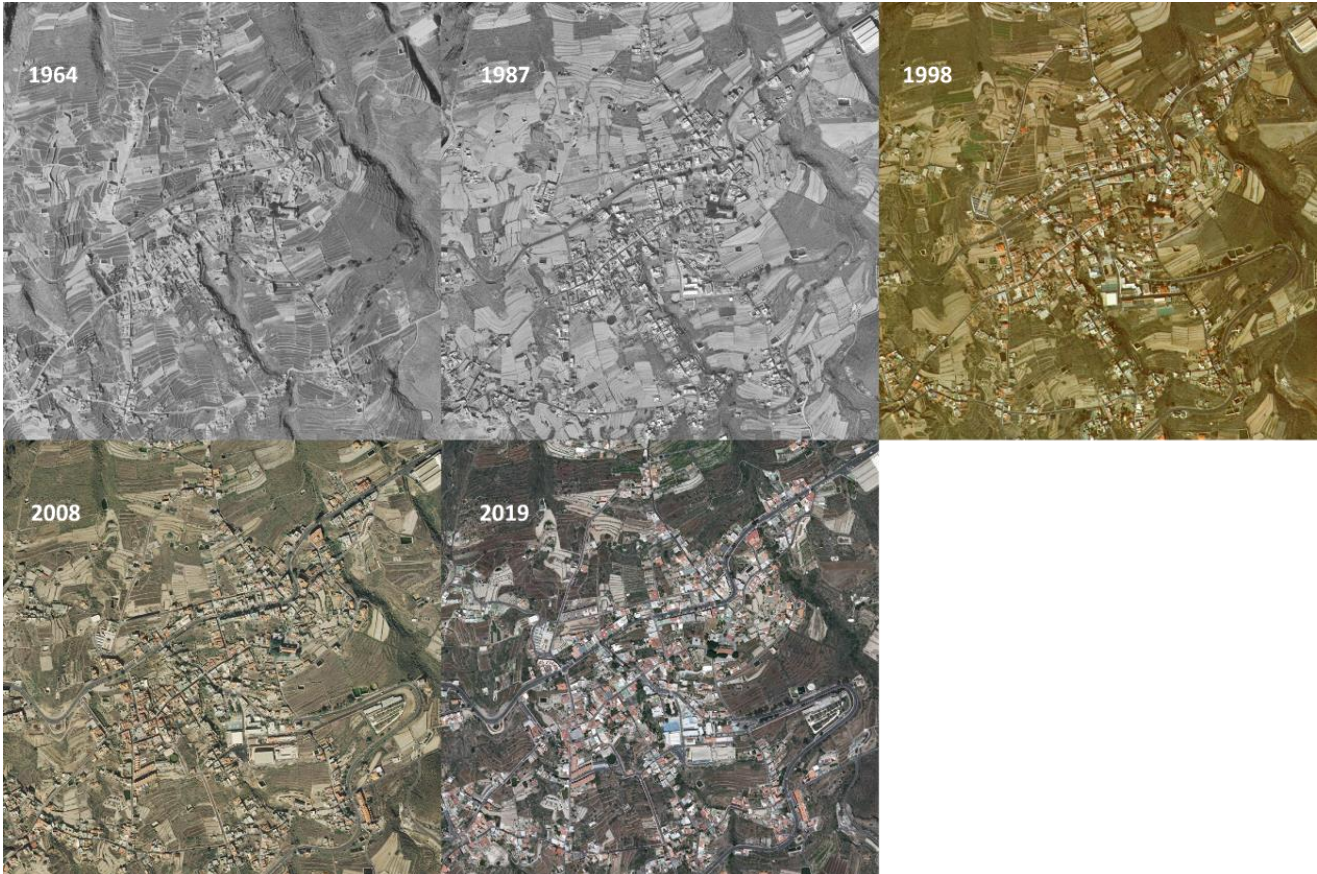


Imagen: Evolución de las tierras agrícolas, 1964-2019. Fuente: Grafcan.

### 3.1.3. DINÁMICA DE LAS UNIDADES PAISAJÍSTICAS EN ÁREAS URBANAS.

El núcleo primigenio de San Miguel, íntimamente relacionado históricamente a los cultivos de medianías, tuvo sus inicios y su crecimiento lineal unido al antiguo camino que ligaba los pueblos del sur de Tenerife, hoy parte del trazado que discurre por el centro histórico es conocido como

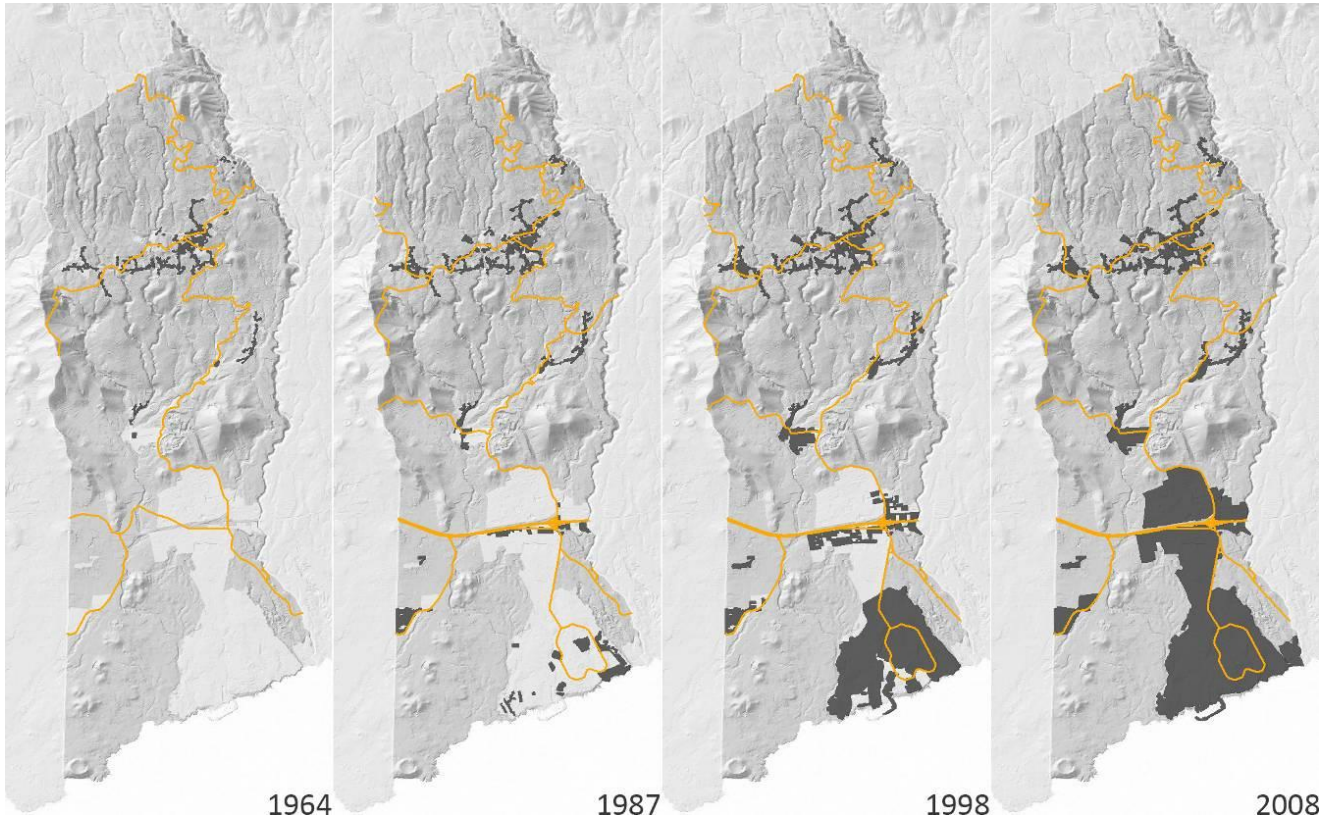
Calle de la Iglesia. Posteriormente, la Carretera General del Sur modifica su recorrido a su paso por San Miguel, discurriendo por el norte, siendo apreciable en las imágenes aéreas de 1964. Su crecimiento, siembre lineal a partir de las vías de comunicación, se expande hacia la nueva Carretera General del Sur, dejando su centro histórico desligado de la principal vía de comunicación, que no tardará en expandir su núcleo hacia este nuevo eje de crecimiento y hacia Tamaide y El Roque.



**Imagen:** Evolución del núcleo de San Miguel, 1964-2019. **Fuente:** Grafcan.

El paisaje urbano del municipio sufre sus mayores transformaciones a partir de la expansión de la Autopista del Sur (TF-1), que se extiende hasta el aeropuerto en 1987. Los nuevos ejes de comunicación dejan al centro del municipio desconectado de la nueva realidad creada por la autopista. La creciente demanda turística a partir de los años 70, y la necesidad de nuevos polos industriales que puedan atender a la creciente demanda en el sur de la isla, generan una profunda transformación de los campos de labranza de secano cercanos a la costa.

Recientes centros turísticos, campos de golf y áreas industriales cercanos a la TF-1 marcan un antes y un después en el paisaje profundamente transformado en las cotas bajas del municipio: Los nuevos núcleos de Aldea Blanca o Las Chafiras, así como el crecimiento de Las Zocas, Guargacho y Oroteanda responden a la demanda de nuevos residenciales con conexión inmediata a la autopista y las áreas turísticas e industriales.



**Imagen:** Análisis de la evolución de las vías y crecimientos urbanos, 1964-2008. **Elaboración propia.**



## 4. RASGOS Y ATRIBUTOS SIGNIFICATIVOS



## 4.1. ANÁLISIS DE LOS VALORES TANGIBLES.

**Valores ecológicos** tales como los espacios naturales protegidos, siendo estos el Monumento Natural de Montaña Amarilla y parte del Monumento Natural del Roque de Jama. A su vez, el Roque de Jama es también Zona Especial de Conservación, incluida en la Red Natura 2000, al igual que parte del Barranco de la Orchilla al noreste del casco de San Miguel. La franja litoral del municipio, protegida bajo la ZEC Sebadales del Sur de Tenerife.

Junto con las áreas naturales de las cotas altas y medias que no cuentan con políticas específicas de protección, pero que guardan unos valores ecológicos y una naturalidad comparables con las actuales zonas de protección.

Existen diversos **valores históricos** en el municipio, como el propio casco urbano de San Miguel, el Camino de las Lajas, el Roque de Jama-La Centinela o el Caserío La Hoya, que junto al Catálogo de Edificaciones gozan de una protección especial. Son algunos de los ejemplos existentes que valoran y protegen la historia y la arquitectura tradicional característica de los núcleos históricos de la región. Igualmente, La Casa Museo El Capitán, es un museo etnográfico que recorre la historia del municipio, de la Alfarería Tradicional o del Molino de Gofio, entre otros.

Entre las rutas a pie que permiten observar el paisaje característico de la región, el antiguo Camino Real del Sur, que antiguamente enlazaba gran parte de los núcleos históricos del sur de Tenerife, es una de las rutas preferidas por los senderistas que deciden pasear por los parajes de San Miguel.

Entre los **valores productivos**, el aprovechamiento agrícola tradicional, el uso del jable que permea el paisaje agrario como una de las características únicas de esta técnica. La hegemonía de la declividad y la necesidad de la cultura de bancales, el uso de la piedra tradicional de la región como material para la construcción de edificaciones y terrazas, son las principales señas de identidad del municipio buscadas por el observador. El aprovechamiento forestal del pinar en las cotas superiores del municipio y un creciente turismo de montaña, de senderos, y de alojamientos rurales que pueden generar riqueza gracias a los valores productivos que la agricultura y la ganadería tradicionales generan en el imaginario del visitante junto con la naturalidad de las áreas protegidas.

## Valores



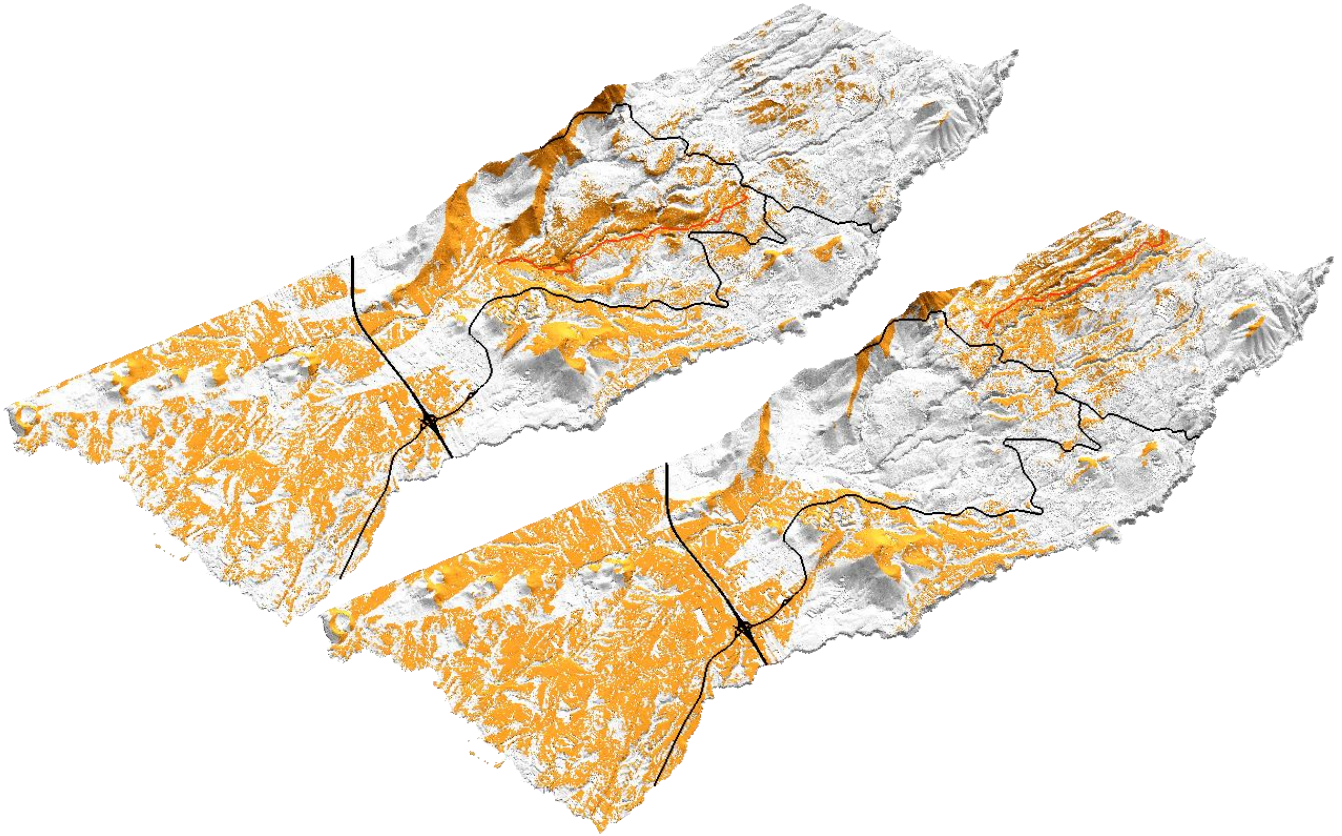
Imagen: Valores distintivos de las áreas agrícolas del sur de Tenerife. **Elaboración propia.**

### 4.2. ANÁLISIS DE LOS VALORES INTAGIBLES.

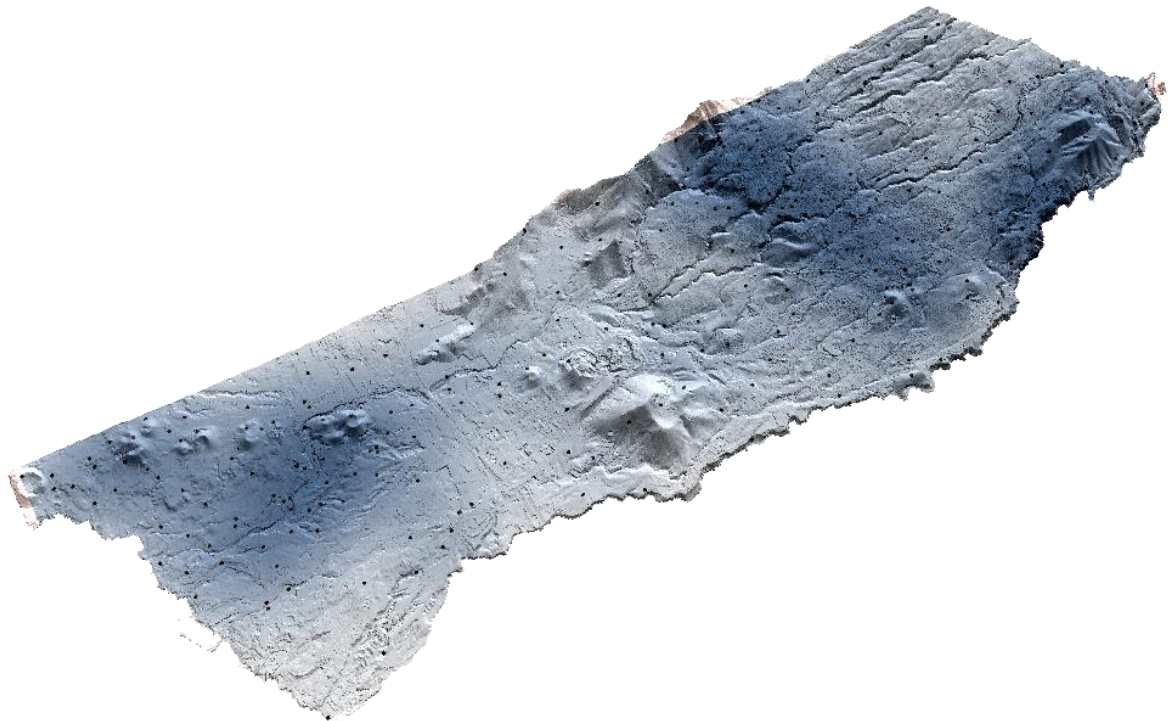
Nos referimos a aquellos que no se pueden medir de manera precisa pero que, sin embargo, forman parte de la identidad del paisaje, de nuestra propia cultura, de modo que su conservación y puesta en valor debe convertirse en objetivo de cualquier estrategia de integración paisajística, para no caer en el error de despersonalizar el territorio.

Entre los estudios alternativos que pueden desprenderse de los valores intangibles, podemos vislumbrar los paisajes de los que un senderista es el principal observador. Generador de una imagen sobre el paisaje que visita, a través del paseo por los caminos tradicionales. De la relación del territorio con el paisaje percibido desde el recorrido de sus principales senderos, como son el Camino de las Lajas, o el sendero que une el Monte Cho Pancho, con el núcleo de El Roque.

Por otro lado, el “espesor histórico”, a través de manchas de calor, donde el uso de la toponimia y el peso de este sobre el territorio pueden generar una idea de la importancia de los lugares en la percepción de su población.



**Imagen:** Encima en naranja, paisaje percibido desde el Camino de Las Lajas. Debajo en naranja, paisaje observable desde la ruta Monte Cho Pancho – El Roque. **Elaboración propia.**



**Imagen:** Análisis de mapa de calor, oscuro en las áreas con alta densidad de topónimos. Con puntos calientes a lo largo del Barranco de Orchilla-El Frontón, el eje San Miguel-Tamaide, y el Barranco de Archile. En menor medida, el eje de conos volcánicos de Montaña del Majano-Morro Los Cardones. **Elaboración propia.**



## 5. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL PAISAJE Y PRINCIPALES IMPACTOS

## 5.1. VARIABLES PARA LA VALORACION.

La determinación, análisis y prevención de los posibles impactos sobre el paisaje se suelen basar en la consideración de tres atributos: calidad, fragilidad y visibilidad (Ribas 1992).

- **Visibilidad:** corresponde a los puntos desde los que la nueva infraestructura será visible.
- **Calidad:** sobre la base de los valores ecológicos, perceptivos y culturales de un paisaje.
- **Fragilidad** del paisaje de acogida.

### 5.1.1. INCIDENCIA VISUAL

El impacto visual está directamente relacionado con el **grado de visibilidad de la unidad**, así como por el contraste entre el paisaje original y los nuevos impactos perceptibles en el territorio. La intensidad se relaciona con el grado de modificación, es decir, con el contraste de tamaño, forma, color y texturas que se produce entre la estructura y el estado natural del paisaje por el que transcurre.

La calidad visual, entendida como el valor que se le da a una unidad paisajística desde un punto de vista perceptivo, y la fragilidad del paisaje, consecuencia de la intrusión visual de una actividad humana, vienen determinados principalmente por tres factores:

- **Factores geomorfológicos o macrotopografía.** Incluye el relieve o la forma del territorio, entre otros.
- **Factores de microtopografía,** como son la vegetación o la presencia de agua, entre otros.
- **Los usos del suelo o las construcciones,** entre otros.

### 5.1.2. CALIDAD PAISAJÍSTICA

La calidad, o valor estético del paisaje, es un concepto subjetivo porque depende del criterio del observador, ya que es éste quien otorga dicho valor. El mismo paisaje puede tener un valor distinto según quien lo contemple, ya que la calidad visual de una zona no depende sólo de sus componentes naturales y artificiales, sino también del modo en que éstos son apreciados, en función de condicionantes educativos, culturales, anímicos, o incluso emocionales. Para valorar la calidad de una zona cualquiera en estudio, deben considerarse tres aspectos parciales:

- La **calidad visual intrínseca** de la zona: debida a sus componentes, tales como relieve o geomorfología, vegetación, presencia de láminas de agua, afloramientos rocosos, etc.
- La **calidad visual del área de influencia** de la zona (su entorno inmediato), en función de los mismos componentes antes citados.
- La **calidad visual del fondo escénico**, que viene dada por la altitud del horizonte, la visión de láminas o cursos de agua y de masas forestales, por la heterogeneidad de éstas (diversidad de especies constituyentes), por la presencia de afloramientos rocosos, la visibilidad y la intervisibilidad de las unidades en el fondo escénico.

### 5.1.3. FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA



La fragilidad paisajística considera la susceptibilidad del paisaje al cambio o alteración, cuando se desarrolla un uso o actuación sobre él. Puede analizarse a través de numerosas variables, si bien las más importantes son las de tipo biofísico, concretamente a las siguientes:

- **Cubierta vegetal:** serán más frágiles las zonas con una menor densidad, altura y complejidad de su cobertura vegetal; y aquellas otras sin contrastes cromáticos (la diversidad de colores favorece el "camuflaje"), o en las que los cambios debidos a la estacionalidad provocan la pérdida del efecto pantalla que produce el ramaje (abundancia de especies de hoja caduca).
- **Pendiente:** La capacidad de absorción de impactos es mayor para pendientes bajas.
- **Orientación:** La fragilidad es, en principio, mayor en las áreas muy iluminadas, así, el sur y el oeste son, en principio, posiciones más comprometidas que las exposiciones al norte y este.

## 5.2. VALOR PAISAJÍSTICO GLOBAL

A continuación se adjunta un cuadro donde se evalúa la incidencia visual, la calidad paisajística, la fragilidad visual, y el valor paisajístico global de cada una de las unidades y subunidades paisajísticas delimitadas, teniendo en especial consideración todo lo apuntado anteriormente para cada una de ellas, cuya valoración se ha realizado utilizando tres valores cualitativos: Bajo, Medio y Alto.

UNIDADES PAISAJÍSTICAS DE SAN MIGUEL DE ABONA	INCIDENCIA VISUAL	CALIDAD PAISAJÍSTICA	FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA	VALOR PAISAJÍSTICO GLOBAL
<b>A. Unidad Paisajística de Áreas Naturales.</b>				
A-1. Subunidad Paisajística de Ámbitos Naturales Protegidos.	Media	Alta	Alta	Alto
A-2. Subunidad Paisajística de Ámbitos Naturales sin protección legal.	Alta	Media	Alta	Alto
<b>B. Unidad Paisajística de Áreas Rurales.</b>				
B-1. Subunidad Paisajística de Agricultura Activa.	Alta	Media	Media	Medio
B-2. Subunidad Paisajística de Agricultura Inactiva.	Baja	Media	Baja	Medio
<b>C. Unidad Paisajística de Áreas Urbanas.</b>				
C-1. Subunidad Paisajística Residencial Permanente.	Alta	Media*	Baja	Medio
C-2. Subunidad Paisajística Residencial Rural.	Media	Media*	Media	Medio
C-3. Subunidad Paisajística Residencial Turística-Temporal.	Alta	Baja*	Baja	Bajo
C-4. Subunidad Paisajística Industrial-Comercial-Residencial.	Alta	Baja*	Baja	Bajo

**Imagen:** Factores evaluados por Unidad de Paisaje y valores cualitativos asignados. **Elaboración propia.**

Nota: \* En este caso, la calidad paisajística está referida fundamentalmente a la calidad paisajística-estética de los conjuntos edificados.



**Valor alto**



- A-1. Ámbitos naturales protegidos.
- A-2. Ámbitos naturales sin protección legal.

**Valor medio**



- B-1. Agricultura activa
- B-2. Agricultura incativa.
- C-1. Residencial permanente.
- C-2. Residencial rural.

**Valor bajo**



- C-3. Residencial turístico-temporal.
- C-4. Industrial-comercial-residencial.

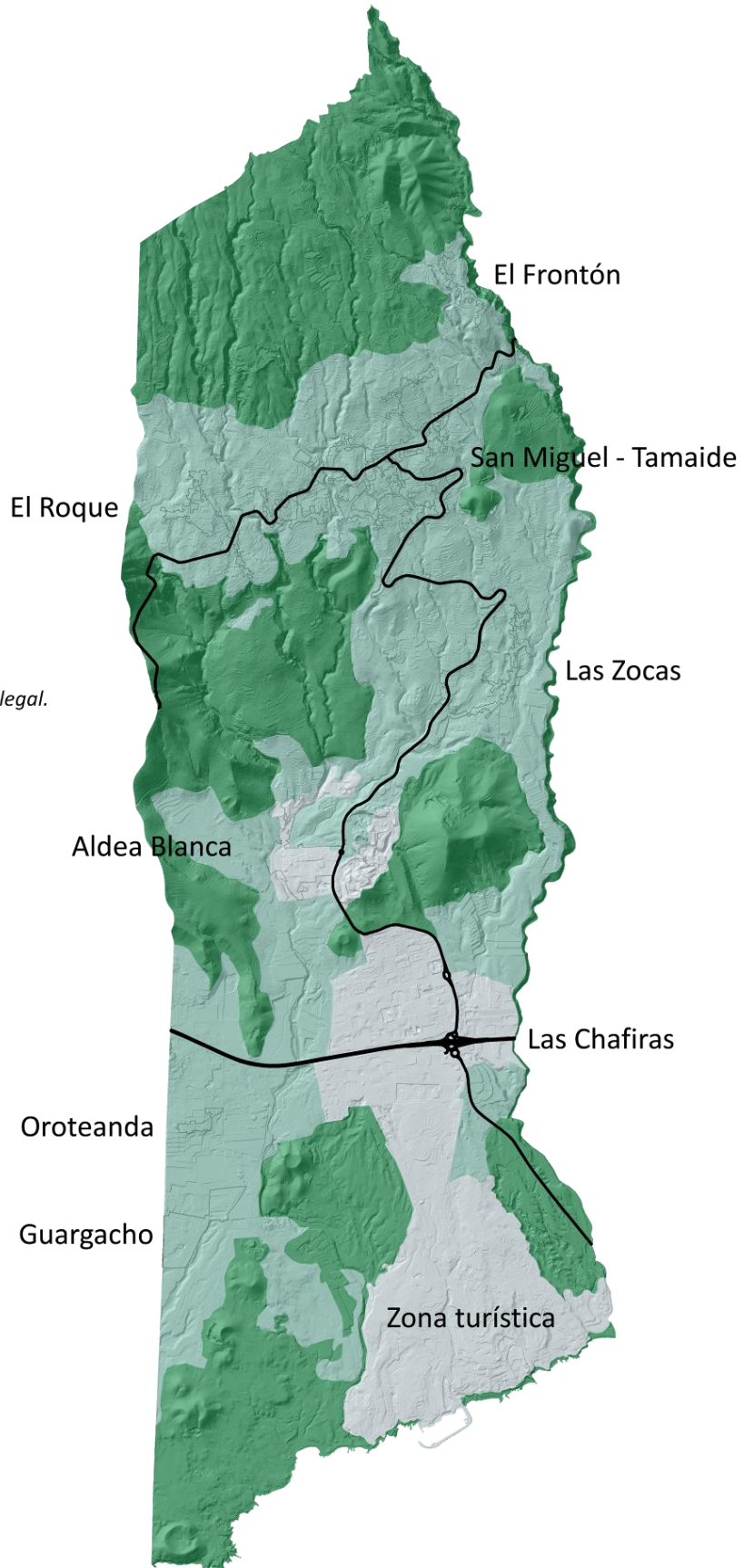


Imagen: Mapa del valor paisajístico global y Unidades de Paisaje en el territorio. **Elaboración propia.**

### 5.3. PRINCIPALES IMPACTOS.

#### Unidad Paisajística de Áreas Naturales:

Como principal fuente de impacto paisajístico detectada en esta unidad, destacan las huellas que han quedado plasmadas sobre la ladera de los conos volcánicos, o que incluso han hecho casi desaparecer alguno de ellos producto de las actividades de extracción de material (fundamentalmente picón y escorias), lo que se ha traducido en la proliferación de pequeñas excavaciones que afectan preferentemente la zona basal de la mayoría de los edificios volcánicos y que una vez en desuso suelen acoger restos de escombros, basuras, chatarras y maquinaria asociada a las prácticas mineras.



**Imagen:** Zona de extracción de áridos en la Montaña de La Estrella. **Elaboración propia.**

Otro impacto detectado lo conforman el trazado de pistas activas, que en gran número discurren por todo el territorio, cruzando entre los conos, por sus faldas, atravesando las zonas alomadas y entre el malpaís. Este es el caso de los caminos que discurren entre la montaña de la Estrella-Montaña Luceña-Montaña Chimbesque, así como los caminos que discurren entre el malpaís en la proximidad del borde costero.



**Imagen:** Zona de extracción de áridos en la Montaña del Charco, junto a Guargacho-El Monte. **Elaboración propia.**

Como impactos de signo positivo, cabe mencionar la recuperación de la masa forestal en las cotas altas del municipio en parte debido al abandono de las tierras de labranza y la disminución del

uso de la madera como materia prima. Igualmente, las políticas de conservación ambiental y las medidas regulatorias de los últimos años han impulsado en gran medida el crecimiento.

### Unidad Paisajística de Áreas Rurales:

El impacto paisajístico relacionado con el abandono de grandes extensiones de cultivo se acentúa cuando queda sobre el terreno infraestructuras relacionadas con las prácticas agrícolas (estructuras de conducción y almacenamiento de agua de riego, muros derruidos, etc.), que como consecuencia de la falta de uso se ven sometidas a un deterioro que contribuye a devaluar la calidad del paisaje.



**Imagen:** Abandono de cultivos de invernadero y de secano, junto a Montaña Jureña. **Elaboración propia.**

El impacto paisajístico igualmente es notable cuando junto al sistema de edificaciones tradicional, proliferan las reconstrucciones y construcciones, con materiales modernos, como hormigón y cemento, que rompen las cualidades específicas de estos paisajes rurales de la vertiente sur de Tenerife.



**Imagen:** Antiguas instalaciones agrícolas con sucesivas ampliaciones. Al fondo, cultivos de abandono prolongado, próximo a Montaña Negra. **Elaboración propia.**

Las dinámicas de cambio en las funcionalidades ecológicas y ambientales del territorio, la pérdida de la identidad agraria, el descuido de los bancales y los antiguos cuartos de aperos, el

derrumbe de los muros y la pérdida del suelo agrícola, que se ve substituido por una vegetación con poca representatividad ecológica -en muchos casos con presencia de especies invasoras como el rabo de gato-, genera profundas fisuras en un paisaje que tiende al abandono, agravado en las cotas bajas donde, debido a las exigencias de agua, subsisten pocos cultivos de secano e invernaderos.

### Unidad Paisajística de Áreas Urbanas:

De modo común, los principales impactos detectados en la Unidad Paisajística de Áreas Urbanas son la escasez de espacios verdes (tanto interior como en áreas de contorno) y la falta de equipamientos en determinados sectores (iluminación, mobiliario urbano, etc.). Además se comprueba la aparición de escombros y otros vertidos en sus calles.

El crecimiento de los nuevos núcleos rompe con los padrones estéticos tradicionales del municipio, la heterogeneidad en la tipología, la falta de planeamiento y aumento descontrolado de las edificaciones han colaborado con el deterioro del paisaje urbano fuera del casco histórico de San Miguel. La vivienda tradicional apenas se conserva en algunas edificaciones aisladas y caseríos fuera de los continuos urbanos. Entre las principales amenazas se encuentran la pérdida de la identidad cultural y del significado histórico ligado a las construcciones de principios del siglo XX.



**Imagen:** Impacto paisajístico vinculado al crecimiento de los nuevos núcleos sin integración con las tipologías tradicionales y sin criterios edificatorios homogéneos. **Elaboración propia.**



## 6. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS RELATIVAS AL PAISAJE



El Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) ha procurado lograr la máxima integración posible con las propuestas urbanísticas del Plan, no obstante en la mayor parte de los casos la ubicación espacial de los distintos usos y actuaciones en el territorio no garantiza por si misma una buena integración con el medio. Por esta razón, siempre es necesario que el planeamiento adopte una serie de medidas ambientales y paisajísticas que salvaguarden la calidad paisajística y la capacidad de acogida de las unidades de paisaje y minimicen los efectos negativos de las determinaciones urbanísticas.

La ordenación pormenorizada del presente Plan y los planeamientos de desarrollo darán un tratamiento adecuado tanto a los bordes del suelo urbano y urbanizable, como al encuentro de las diferentes partes del tejido urbano, estableciendo viarios identificados o espacios libres ajardinados en su borde exterior.

Los materiales de edificación se usarán de manera que no se desvirtúe el modo heredado y natural de utilizarlos, empleándolos con sentido constructivo. A modo de ejemplo citar que la teja no deberá utilizarse como mero remate perimetral de cubiertas planas ni de cualquier otra forma que desvirtúe el modo heredado de utilizar este material tan característico de la arquitectura tradicional del municipio. En el mismo sentido, salvo que obedezcan a razones constructivas reales, no se deberá utilizar esquineros de piedra artificiales ni de aplacados, también de piedra, materiales cerámicos, mármoles o granitos, en las fachadas de la edificación falseando la arquitectura tradicional.

La regulación general de la edificación deberá evitar la generación de fachadas medianeras, normalizándose las alturas según los estándares establecidos para cada manzana, debiendo integrarse correctamente en el paisaje urbano.

En los asentamientos rurales, las nuevas edificaciones deberá evitarse los edificios de vivienda colectiva y las agrupaciones de viviendas en hilera, asimismo, se deberá evitar la edificación y ejecución de instalaciones en terrenos con pendientes superiores al 30%, así como en zonas que afecten a líneas de horizonte o a perfiles destacados del terreno, como conos volcánicos y montañas.

El diseño de los espacios libres y zonas de equipamientos incorporarán criterios ambientales acordes al lugar, especialmente a la hora de seleccionar la vegetación y para el empleo preferente de piedra natural, especialmente en lo concerniente al empleo de la "tosca del sur" para la terminación de la obra. En el caso de existencia de bancales agrícolas cuyos muros estén contruidos con piedra natural, debido al valor ornamental de dichos materiales, se procederá a su recuperación y acopio en lugar adecuado, para luego ser utilizadas en el acondicionamiento de las zonas verdes y jardines o en la delimitación de paseos peatonales.



**Imagen:** Muros de piedra seca, bancales de viñedos en El Frontón. **Elaboración propia.**

Durante la ejecución de las urbanizaciones, edificaciones e infraestructuras previstas por la ordenación de este Plan habrá que garantizar que no se invadirá ni afectará el suelo limítrofe, siendo necesario delimitar convenientemente el ámbito de intervención.

Todos los excedentes de las excavaciones y desmontes provenientes de nuevas construcciones y urbanizaciones deberán ser transportados a vertederos autorizados.

Las laderas de los conos volcánicos del Alineamiento de Guargacho se mantendrán en el estado más natural posible, evitando instalar nuevas infraestructuras en sus vertientes (canalizaciones, tendidos eléctricos, etc.).



**Imagen:** Cultivo en jable en bancales con muros de piedra seca, medianías del municipio. **Elaboración propia.**

En el ámbito comprendido entre el borde exterior del ENP de Montaña Amarilla, el borde occidental del ámbito turístico y la zona comprendida entre El Gorón y Guargacho se procederá a una reordenación de pistas, evitando en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos o la prolongación de los existentes, salvo que esté muy bien justificada su necesidad para las explotaciones agrícolas.

Los bancales de nueva creación deberán estar contruidos mediante una tipología similar a la ya existente, es decir, muros de piedra seca sin alturas excesivas y con las estructuras hormigonadas revestidas.

En cuanto a los cultivos en “jable”, parte del sustrato pumítico, se reutilizará para los ajardinamientos mientras que se procurará que la fracción sobrante sea destinada a aquellas parcelas agrícolas del municipio que puedan demandarlo.

Se procurará mejorar la red municipal de suministro y control de la calidad del agua. Al respecto, se plantea la necesidad de adoptar medidas encaminadas a la integración paisajística de estas conducciones, bien por medio de su enterramiento paralelamente a las pistas agrícolas, bien mediante el recubrimiento por medio de piedra seca del lugar. Similares medidas deberán adoptarse en el caso de los numerosos depósitos de agua, que en detrimento de los tradicionales contruidos con la tosca del lugar han pasado a dominar los prefabricados con materiales metálicos. Estos últimos procurarán ser revestidos convenientemente con tosca o con piedra basáltica persiguiendo su mimetización en este paisaje agrícola.

## Colores

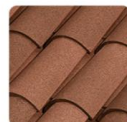


## Materiales

ENFOSCADO Y PINTADO  
EN TONOS SEÑALADOS

MATERIALES NATURALES

CUBIERTAS





**Imagen:** Criterios de integración, colores y materiales en armonía con el paisaje de San Miguel de Abona. **Elaboración propia.**

En relación a la red viaria municipal, se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales. En cualquier caso, se deberá realizar un tratamiento paisajístico de los taludes y desmontes así como garantizar su mantenimiento.

Mediante Ordenanza Municipal se podrán establecer para los núcleos rurales el empleo de colores preferentemente de la gama de los terrosos, evitando el uso de colores blancos, e igualmente en las cubiertas se empleará la teja o coloraciones ocre que las imiten y las carpinterías de madera, preferiblemente pintada o tintada. Toda estructura anexa a las edificaciones que se encuentre situada en el exterior, deberá ser tratada debidamente con pintura o cualquier tipo de revestimiento que presente un acabado adecuado.



**Imagen:** Vivienda con rasgos constructivos tradicionales. **Elaboración propia.**

El Plan General deberá garantizar en sus determinaciones la protección paisajística y ambiental del entorno donde prevea instalar infraestructuras de telecomunicaciones.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Miguel de Abona



Gobierno  
de Canarias

# PGOs



SAN MIGUEL  
DE ABONA

EQUIPO TÉCNICO GESPLAN S.A.

